AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	1275-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	6 al 30 DEJUNIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante el mes de junio, se tuvo participación en los espacios programados para la revisión misional y operativa por pate de la Coordinadora del GT, abordando la metodológica de las Rutas de Atención Diferencial, Reintegración Regular y Especial, con base lo anterior, y teniendo en cuenta los componentes de trabajo de cada una de ellas, se realizó el análisis de insumos informativos, y las tareas a desarrollar como alertas, seguimientos y entrenamientos que permitan optimizar el cumplimiento oportuno desde el GT Nariño para el cumplimiento de metas. Por otra parte, el mes de junio contó con la atención psicosocial de manera presencial a excepción de dos casos que por motivos de seguridad contaron con la atención virtual bajo aprobación del Comité de Gestión Interna de este periodo.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En este periodo, se aplicaron (14) instrumentos de empleabilidad de los cuales (13) corresponden a Ruta Regular y (1) a Ruta Especial, por otra parte, se aplicó (5) instrumentos de hábitat (5) de Reintegración y (2) de Atención Diferencial, como insumo para el desarrollo de caracterizaciones de los planes de trabajo y planes de acción en fase de elaboración. En cuanto a Seguimiento a unidades de negocio, para este periodo se tenía programado la aplicación de (2) ISUN correspondientes al BIE-PDN-36228 y al BIE-PDN-36399 cuya información fue registrada en el formato y cargada en la plataforma SIRR. Con base en lo anterior, se dio alcance al 100% de la meta de cumplimiento en el indicador 13 del Tablero de Control.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el mes de junio, se contó con una asignación de (32) personas, distribuidas por proceso de la siguiente manera: Ruta Regular (20) PPR Activos y (3) PPR inactivos, en Ruta Especial (1) PPR-E activo y (1) Culminado, y Ruta de Atención Diferencial (6) PPAD Activos y (1) PPAD inactivo, con base en lo anterior, la población se encuentra radicada en los municipios de Ricaurte (2), Cumbal (1), El Rosario (1), Guaitarilla (1), La Unión (7), Policarpa (5), Taminango (2), Samaniego (1) y Pasto (10). Durante este periodo se registraron (4) traslados salientes, (3) desde el municipio de la Unión correspondiente a PPAD, y (1) desde Samaniego. y se dio alcance a la atención del 88% de la población asignada de acuerdo al indicador 2 del Tablero de Control.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Teniendo en cuenta la meta de culminaciones programada para el segundo trimestre, se revisó el cumplimiento de los requisitos para la terminación de Ruta bajo esta modalidad de las PPR 0341-13, 34-00459 y 0697-17, con base en lo anterior, se postularon de manera efectiva en la plataforma SIRR, adicionalmente, se realizó de manera oportuna la notificación del acto administrativo a cada una de las PPR; y posteriormente, Se remitió la información al Asesor Jurídico, para la constancia notarial, documento con el cual, se realizó el cambio de estado en SIRR de activo a Culminado a cada una de las PPR. Asimismo, se llevó a cabo, la actualización del informe de avance de Justicia y Paz, el mismo, que dio cumplimiento a los requisitos para la postulación para terminación de la Ruta de la PPR-E 12-00692, con la validación por parte del Asesor Jurídico, teniendo en cuenta el cumplimiento del tiempo obligatorio, así como también el alcance de las metas establecidas en el proceso y la culminación y cierre de los beneficios. Por otra parte, en este periodo se realizó la evaluación de (3) planes de acción y (1) PDT por Traslado de GT, asimismo, se ejecutó la evaluación de (2) PDT por finalización de ciclo, dando cumplimiento a los tiempos establecidos; todo lo anterior, dando cumplimiento a los tiempos establecidos, dando alcance al indicador 6 del Tablero de control.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Con relación al cumplimiento de acuerdos programados para el mes de junio, en el marco de la Ruta de Atención Diferencial se realizó la actividad sobre redes de apoyo familiar, por su parte, en la Ruta de Reintegración Regular se llevó a cabo el cumplimiento de (15) acuerdos, en las siguientes dimensiones: Personal, con la temática de Implementación de estrategias en la consolidación de las relaciones de género y redes de apoyo protectoras interpersonales, En la dimensión Productiva: Conoce la oferta de programas y acciones de FPT, Vinculación a programas de fortalecimiento de competencias laborales e Implementa acciones para el mejoramiento o fortalecimiento. A nivel Familiar: Avance de resignificación de imaginarios. En la dimensión de Hábitat, Emprendimiento de acciones para mitigar el riesgo e Implementación de acciones de planeación financiera; en Salud: Practicas sobre sistema general de salud; En la dimensión de ciudadanía: Certificación en acciones de servicio social y finalmente en la dimensión de seguridad se abordó la temática: Identificación de redes protectoras; Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el indicador 7 de tablero de control se dio cumplimiento al 100% de los acuerdos programados para este periodo.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Teniendo en cuenta la población objeto de beneficio de Formación Académica, y de acuerdo al indicador 9 del Tablero de Control, durante el mes de junio se realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos académicos por parte las PPAD S0079-2021, S0077-2021 y S0185-2021 y de las PPR 0277-18, 0026-21, 0107-19, 0610-16 y 0123-20, matriculadas en el programa de Formación Académica “Maestro Itinerante” en el marco del convenio de Educación entre la ARN y la UNAD, con base en lo anterior, se tuvo en cuenta (1) alerta temprana de la PPR 0610-16, emitida por parte del Coordinador Regional y los Tutores del programa en mención, finalmente, se registraron (6) asistencias en las planillas de FA, las cuales fueron entregadas al área de digitación para su respectivo cargue en SIRR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	1275-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	6 al 30 DEJUNIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta la población de las Rutas Regular, Ruta Especial de Reintegración y Atención Diferencial, objeto de beneficios, se realizó la verificación de vigencias de beneficios, con base en ello, durante el mes de junio no se efectuaron cierres de la población a cargo. Por otra parte, teniendo en cuenta el apoyo en el componente de beneficios, se brindó orientación al equipo de compañeros RII, sobre las diferentes modalidades de cierres Psicosocial, FA, FPT, con base en el instructivo para la terminación de los beneficios respectivamente, tanto para la Ruta de Reintegración Regular y Especial. Finalmente, teniendo en cuenta los tiempos de avance en la ruta de la PPR 34-00459, se orientó los cierres de FA bajo la modalidad de culminación y en FPT por la modalidad de agotamiento de tiempo máximo.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Dando alcance al indicador 13 sobre el seguimiento a Unidades de Negocio en funcionamiento, durante el mes de junio se realizó la aplicación de (2) ISUN correspondientes al BIE-PDN-36228 y al BIE-PDN-36399, registrando la información en el formato de seguimiento IR-F-11 posteriormente, entregado para el respectivo cargue en la plataforma SIRR, con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que se trataba de los últimos seguimientos, se generó el acta de finalización desde la plataforma SIRR y se realizó la entrega de los documentos físicos a Gestión Documental.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Con base en el análisis por parte de la PRIII, y teniendo en cuenta la población pendiente de aplicación de la Evaluación Multiaxial Psicosocial, en el mes de junio se apoyó con la implementación del instrumento de EMP a la PPR 0107-19, información entregada en físico a la PRIII para su respectivo cargue en SIRR, quedando pendiente la retroalimentación de resultados para la realización de la atención en el marco de EMP-R. Finalmente, durante este periodo no se recepcionaron casos de riesgo ni hechos sobrevinientes relacionados a seguridad de la población a cargo.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta los tiempos establecidos para el acceso a los diferentes beneficios socioeconómicos, en el mes de junio, se realizó la revisión de la base de información de la población objeto de beneficios, tanto, psicosocial como en Formación Académica y Formación para el trabajo, con base en ello en este periodo se validó la recepción del 100% de desembolsos de la población a cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Teniendo en cuenta la población asignada, se verificó el avance en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social establecidas en la Ruta de Reintegración Regular y Atención Diferencial, con base en ello, a la fecha se registra un total de (6) PPR y (2) PPAD pendientes de la realización de acciones de servicio social, de esta manera, se viene adelantando gestiones ante la dirección de Turismo y Cultura de la Alcaldía de Ipiales, posibilitando la alternativa de la realización de servicio social sobre la pedagogía turística de Ipiales; Con base en lo anterior, se proyecta el análisis de necesidades y programación de acciones para el mes de julio donde posiblemente participaran las PPR 0379-17, 0446-18 y 0540-16, dando inicio al registro documental pertinente.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Teniendo en cuenta la población objeto de beneficios psicosocial, FA y FPT, se llevó a cabo la revisión de desembolsos de apoyo económico a la población a cargo, teniendo en cuenta el cumplimiento de acuerdos y compromisos psicosociales, registrados en el mes de abril, sin registrar novedad sobre la afectación de estos. Por otra parte, teniendo en cuenta el cronograma de Secretaria General, durante el mes de junio, por motivos de seguridad en el municipio de Ricaurte de acuerdo al acta del CMJT, de esta manera y con aprobación en el comité de casos, se realizó (2) atenciones no presencial con justificación.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Durante junio, se dio cumplimiento al cronograma de desplazamientos aprobados desde nivel central, con el fin de garantizar la atención psicosocial presencial de los municipios asignados; de esta manera, se realizaron (3) desplazamientos, los cuales correspondieron a las ruta de: La Unión, Taminango -Remolino-Rosario y Policarpa; así mismo, se realizó atención presencial a la población a cargo en el municipio de Pasto, con base en lo anterior, se hizo la entrega oportuna de las planillas físicas de atención psicosocial realizadas por fuera del P.A de Pasto, con el registro oportuno de las actividades programadas y el seguimiento de las mismas dentro del periodo reportado.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, en el periodo de mayo, se contó con un total de (6) mujeres y (22) hombres asignados en estado activo; hasta el momento no se registra población LGBTI, ni adulto mayor.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su 4 contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitió oportunamente el informe de honorarios con el cubrimiento de actividades desarrolladas entre el 7 y el 30 de junio de 2023. Así como también los informes de desplazamiento a los municipios de La Unión, Taminango, Remolino - el Rosario y Policarpa, con el registro de las respectivas actividades de acompañamiento psicosocial integral.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574	CONTRATO No.	1275-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	6 al 30 DEJUNIO		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante este periodo, se registraron (2) novedades con actualización de contacto telefónico; por otra parte, se hizo el registro de (6) planillas de asistencia en Formación Académica en el marco del convenio entre la ARN y el programa de la UNAD “Maestro Itinerante” y se hizo el cargue oportuno de (2) ISUN con las respectivas actas de finalización, teniendo en cuenta que se realizó el último seguimiento a cada unidad de negocios.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Por otra parte, Se realizó atención telefónica a las PPR 0026-21 y 0277-18 registradas en el municipio de Ricaurte, teniendo en cuenta la aprobación de atención no presencial en el comité de Gestión Interna de este periodo, con base en ello, hizo la respectiva entrega de planillas de manera digital a través de la carpeta compartida de Gestión Documental. Finalmente, se llevó a cabo la entrega de documentación general de los procesos a cargo a Gestión Documental a través de FUID.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Teniendo en cuenta el liderazgo de los componentes de Beneficios y Culminaciones correspondiente a la vigencia 2023, se apoyó con el Reporte de alertas de Atención Diferencial y Cumplimiento Procedimiento Beneficio Gestión FA - Máximo Nivel Académico, Reporte de Novedades Justicia y Paz mayo 2023, Reporte Concepto de Ruta - Proceso de Atención Diferencial y Seguimiento Cierres del Proceso de Reintegración GT Nariño, y la revisión como primer filtro de informes de desplazamientos y honorarios del equipo de PRII y PRIII.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

Sandra Milena Acosta Martínez
Firmado digitalmente por Sandra Milena Acosta Martínez
Fecha: 2023.06.30 14:41:15 -05'00'

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Angela Vanessa Melo Gamez
Firmado digitalmente por Angela Vanessa Melo Gamez
Fecha: 2023.06.30 17:39:57 -05'00'

NOMBRE(S): **ANGELA VANESSA MELO GAMEZ**

Fecha VoBo: 30 DE JUNIO DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co